APELLIDO/S
JUAREZ
NOMBRE/S
LILIANA DEL VALLE
NUMERO DE DOCUMENTO
18.207.091
SEXO F
NACIONALIDAD
ARGENTINA
FECHA DE EXPEDICION
05 AGO 2011
FECHA DE VENCIMIENTO
05 AGO 2026
FIRMA DEL EMITENTE
NO VALIDO PARA VOTAR
IDARG18207091<0<<<<<<<<<<<<<<<
6610296F2608053ARG<<<<<<<<<<<4
JUAREZ<<LILIANA<DEL<VALLE<<<<<

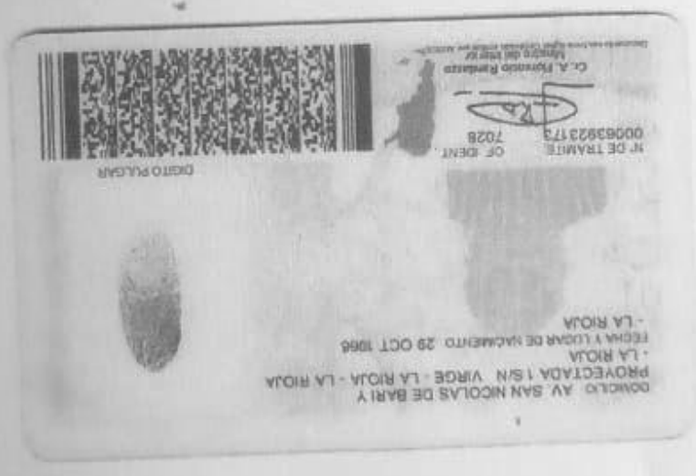

DOMICILIO AV. SAN NICOLAS DE BARI Y
PROYECTADA 1 S/N VIRGE - LA RIOJA - LA RIOJA
- LA RIOJA
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 29 OCT 1966
- LA RIOJA

MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Catamarca N°65 - 1°Piso Tel. 03822-453293
5.300 - La Rioja

///

Por ello, y en uso de sus facultades,

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

1°.- CONCEDER Permuta a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta nueva disposición, al Señor Lucio Carlos LUNA-D.N.I. N° 8.537.013, Personal de Servicios Generales Categoría 6, Planta Permanente del Jardín de Infantes N° 3 y a la Señora Liliana del Valle JUAREZ-D.N.I. N° 18.207.091, Personal de Servicios Generales Categoría 6, Planta Transitoria de la Escuela N° 191, ambos establecimientos de esta Ciudad Capital, por razones de distancia y conforme a lo establecido en el Artículo 46° de la Ley N° 3870/79.

2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN S.C.A. N° 146

M. E.
A.D.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACION
Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 – 425501
C.P. 5.300 - La Rioja

NOTA DESPACHO N° ....

LA RIOJA,

21 DIC 2006

SEÑOR/A
LILIANA DEL VALLE JUAREZ
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que mediante el Decreto N° ...2535.../06, ha sido designado como Personal Transitorio Categoria 06 - Agrupamiento SERVICIOS GENERALES, en este Ministerio.

Saludo a Ud. atentamente.-

NICOLASA CARRASCO DE CHIRINO
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FIRMA..

ACLARACIÓN...

FECHA Y HORA...

PROTOCOLIZADO

ÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

QUE en dicho contexto, el Ministerio de Educación, por Resolución M.E. N° 529/05, instrumentó la normativa y también realizó el pertinente concurso de antecedentes para cubrir los cargos cuya necesidad se identificó con el relevamiento practicado.

POR ELLO y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- ASIGNASE, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.007, el cargo, "Planta Transitoria", Categoría 06, Agrupamiento Servicios Generales, a la señora Liliana del Valle JUAREZ, D.N.I. N° 18.207.091, en el Ministerio de Educación, Departamento Capital.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente acto administrativo, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Los organismos competentes, realizarán las pertinentes registraciones, emergentes de lo dispuesto en el presente decreto.

2535

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

JACQUELINE A. TORRES MATUS
Escribana Gral. de Gobierno

NICOLASA E. CHIRINO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LA RIOJA

PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 19 DIC. 2006

VISTO: el Decreto N° 423, de fecha 01 de Abril de 2.005 y la Resolución M.H.y O.P. N° 348/06; y,

CONSIDERANDO:

QUE por el citado decreto, se dispuso que las funciones que hubieran sido desempañadas por personal al que por cualquier causa se dio de baja, podrán ser cumplidas por sujetos que se desempeñaran en carácter de Personal Transitorio, a quienes se seleccionará entre las personas que presten servicios bajo la modalidad de Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual o de aquellos que sean beneficiarios de un Plan Social o de Empleo Transitorio.

QUE en ese marco, se encargó la realización de un relevamiento en relación a las necesidades esenciales de recursos humanos en materia de funciones, que pueden ser desempeñadas por sujetos en carácter de personal transitorio, en las áreas más sensibles de la Administración Pública Provincial.

QUE en virtud de ese relevamiento, mediante Resolución M.H.y O.P. N° 348/06, se identificó la necesidad de designar 60 (sesenta) agentes en el ámbito del Ministerio de Educación, estableciendo además que los mismos se incorporarán en Planta Transitoria, Agrupamiento Servicios Generales, Categoría 06.

AUGUSTA N. TORRES MATUS
Escribana Gral. de Gobierno

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO N° 2535 19.12.06

A 2535

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel del Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

AUGUSTA N. TORRES MATUS
Escribana Gral. de Gobierno

LAURA de CHIKINO
DIRECTORA GENERAL de DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION
LA RIOJA

PROTOCOLIZADO

UNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, de Educación, de Hacienda y Obras Públicas, y suscripto por el señor Secretario de Hacienda y Subsecretario de Gestión Pública.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 2535

ANGEL EDUARDO MAZA
GOBERNADOR

Cr. JULIO MARTIN PARAY
MINISTRO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

Cr. ALEJANDRO GASPAR CARIDAD
SECRETARIO DE HACIENDA

DANIEL ENRIQUE ZALAZAR GUELL
SUBSECRETARIO DE GESTION PUBLICA

Lic. FABIAN ALEJANDRO [illegible]
MINISTRO DE EDUCACION

2535

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

AUGUSTA N. TORRES MATUS
Escribana Mayor de Gobierno

NICOLASA de CHIRINO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION
LA RIOJA